



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE POSADAS PARA EL AÑO 2018.**

Artículo 1. Legislación Aplicable.

La Legislación aplicable será la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2016, la Ordenanza Municipal General de Subvenciones del Ilustrísimo Ayuntamiento de Posadas, de 4 de Septiembre de 2008, las presentes Bases y demás normativa aplicable.

Artículo 2. Objeto y finalidad.

Las presentes bases tienen por objeto convocar subvenciones a clubes y asociaciones deportivas que vayan realizando su actividad en Posadas (según art. 4.1 de las presentes Bases), para las actividades deportivas que desarrollen en el año 2018 y en periodos de temporada (2018-19).

La finalidad de la concesión de estas subvenciones es contribuir al fomento del deporte en el municipio de Posadas (Córdoba).

Artículo 3. Gastos subvencionables

Serán gastos subvencionables todos aquellos que estén directamente relacionados con la actividad del club y asociación durante el año 2018 o de temporada, y referidos a los siguientes conceptos:

- Arbitrajes, jueces, cronometradores y secretarías técnicas.
- Personal técnico deportivo (entrenadores, delegados, fisioterapeutas, médicos, coordinadores de cantera o asimilados a estas categorías, excluyéndose el personal administrativo).
- Tasas / altas / cuotas de tramitación de licencias deportivas del Club o de los deportistas.
- Derechos de organización / participación de campeonatos / competiciones.
- Canon de Federaciones Deportivas de Andalucía o Española.
- Derechos y obligaciones de participación en competiciones.
- Cuotas de Mutualidades Deportivas.
- Cuotas de afiliación a seguros deportivos.
- Seguros de Responsabilidad Civil del club y entrenadores / monitores
- Desplazamientos.
- Alquiler de instalaciones deportivas.
- Gastos médicos / botiquines / material farmacéutico.



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

- Material técnico deportivo (excluido material inventariable, como mesas, sillas, etc.).
- Alojamientos (pudiendo incluir con el alojamiento desayunos, medias pensiones y pensiones completas), que el club o asociación realice con motivo de su participación en competiciones, torneos y ligas federadas o amistosas u organización de eventos deportivos.
- Gastos relacionados con la organización de eventos que fomenten el deporte en el municipio.

No se incluyen los gastos de protocolo o representación.

Los correspondientes importes pagados por el IVA que hayan gravado los gastos subvencionables relacionados en el anterior apartado, sólo tendrán la consideración de gasto subvencionable en el caso de que los mismos no sean recuperables ni compensables por la entidad beneficiaria. En este caso, en el momento de presentar la justificación de la subvención, la entidad beneficiaria deberá presentar la Declaración prevista en el art. 12.1.g) de esta convocatoria.

Los gastos subvencionables deberán producirse y realizarse dentro del plazo comprendido entre el día 1 de enero de 2018 y el día 31 de diciembre de 2018, ambos incluidos. Aquellos clubes o asociaciones que opten por acogerse al periodo de temporada (2018-2019) presentarán gastos realizados correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de Septiembre de 2018 al 31 Mayo de 2019.

\*Excepcionalmente a los que se acojan a temporadas se les permitirá justificar gastos de eventos puntuales de verano, como maratones, actividades para niños, etc entre las fechas 01 de Junio de 2018 y 31 de Agosto de 2018.

La justificación documental de los gastos subvencionables se realizará conforme a la forma y plazos regulados en el art. 12 de estas Bases.

#### Artículo 4. Requisitos de los solicitantes y beneficiarios.

Podrán participar en esta convocatoria los clubes deportivos legalmente constituidos, adaptados a la Ley 5/2016 de 19 de julio, del Deporte de Andalucía que tengan su domicilio social en el municipio de Posadas (Córdoba), con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro y que cumplan los requisitos que establece esta convocatoria.

A su vez, podrán participar en la convocatoria aquellas Asociaciones sin ánimo de lucro constituidas al efecto con domicilio social el Ayuntamiento de Posadas, cuyos fines estén dentro del fomento del deporte.

Quedan excluidos expresamente de esta convocatoria:

- Las Federaciones Deportivas y por tanto, sus Delegaciones Provinciales
- Las Sociedades Anónimas Deportivas, las Entidades de Promoción y Recreación Deportiva y los clubes que compitan en ligas profesionales.
- Las Entidades Deportivas pertenecientes a universidades públicas o privadas.



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

De acuerdo con lo dispuesto en los apartados segundo y tercero del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no podrán ser beneficiarios de estas ayudas los Clubes Deportivos y Asociaciones que se encuentren inhabilitados para la obtención de subvenciones públicas.

Para obtener la condición de beneficiario, las entidades solicitantes deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Igualmente, con anterioridad a la realización del pago de las subvenciones de esta convocatoria, las entidades beneficiarias deben haber justificado en su totalidad las subvenciones anteriormente percibidas del Ayuntamiento de Posadas, y en su caso, hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de las mismas.

### Artículo 5. Financiación de la convocatoria.

La financiación de las subvenciones concedidas al amparo de estas Bases se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto del año 2018340-48900 “Promoción y Fomento del Deporte. Subvenciones a Asociaciones y Clubs Deportivos”, por importe total de 50.000 euros.

### Artículo 6. Formalización de las solicitudes y documentación.

Las solicitudes y el resto de la documentación requerida en estas Bases, se encontrarán a disposición de los clubes deportivos y asociaciones interesadas en las oficinas del Ayuntamiento de Posadas en Plaza de Ayuntamiento.

La solicitud se formalizará mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Posadas, conforme al Anexo I de las presentes Bases y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Posadas o por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

A cada ejemplar de solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación, original o copia compulsada:

#### DOCUMENTACIÓN GENERAL:

- a) Certificado emitido por la entidad bancaria referido al número de cuenta de la entidad solicitante donde, en su caso, se deba ingresar la subvención.
- b) Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- c) Copia compulsada de DNI del representante legal de la entidad solicitante.
- d) Certificado del acta o acuerdo donde se nombra al Presidente del Club y credencial de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Andalucía, o Registro de Asociaciones de Andalucía en caso de Asociaciones.



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

- e) Certificado del Secretario de la entidad solicitante en el que se indique el número de integrantes de lamisma.
- f) Declaración del Presidente de la Entidad sobre las subvenciones o ayudas solicitadas y/o concedidas por Administraciones públicas o privadas para la realización de las actividades para las que se solicita subvención, conforme al modelo que figura como AnexoII.
- g) Declaración responsable de que la entidad no está incurso en alguna de las causas determinadas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme al modelo que figura como Anexo III.
- h) Autorización para recabar datos fiscales de la entidad en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme al modelo que figura como Anexo IV.
- i) Declaración responsable de no mantener deudas con la Seguridad Social, conforme al modelo que figura como Anexo V, o en caso contrario, certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.

### DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA:

- j) Proyecto deportivo de cada una de las competiciones y actividades que se van a realizar durante el año o temporada, determinando de forma clara y precisa la descripción de las acciones que se van a llevar a cabo, para las que se solicita subvención, con su correspondiente presupuesto de ingresos y gastos y la cantidad que solicita de subvención. En el Proyecto de Actividad deberán describirse todas aquellas actividades, eventos, colaboraciones y desplazamientos, necesarios que permitan aplicar los criterios de valoración que determinan la puntuación final de cada entidad.
- k) Certificado emitido por la federación o federaciones correspondientes de los datos referentes a la actividad de la entidad deportiva: modalidades deportivas que se practican, número de equipos, categorías, número de licencias de deportistas, gastos federativos. Este certificado tendrá como finalidad obtener los datos necesarios para puntuar el criterio de valoración 1 del ANEXO "CRITERIOS DE VALORACION".

### Artículo 7. Plazo de presentación.

El plazo para presentar las solicitudes a las que se refiere esta convocatoria será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación se realizará por conducto de la BDNS, una vez que se haya presentado ante ésta el texto de la convocatoria y la información requerida para su publicación.



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

### Artículo 8. Subsanación de errores en las solicitudes.

En consonancia con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 17 de noviembre, de Régimen Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la documentación aportada no reuniera todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación, complete la documentación o subsane los errores de la misma, con advertencia de que si así no lo hiciera se tendrá por desistido de susolicitud.

### Artículo 9. Valoración, propuesta de resolución y plazo para resolver.

Se constituirá una Comisión de Instrucción y Valoración presidida por el Concejal de Deportes, o persona en quien delegue, e integrada por un mínimo de 2 vocales, designados por el alcalde, siendo estos el Secretario General o persona en quien delegue y el Interventor o persona en quien delegue, actuando como secretario de la comisión personal laboral/funcionario de la corporación. La Comisión calificará que las solicitudes reúnen los requisitos incluidos en la Convocatoria, acordando los requerimientos de documentación que sean necesarios.

La Comisión de Valoración evaluará las solicitudes presentadas teniendo en cuenta los criterios y los baremos que figuran en el ANEXO "CRITERIOS DE VALORACION". Aquellos aspectos, dudas o incidencias que no queden desarrollados de manera explícita en estas bases, serán resueltos por la Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración realizará el procedimiento de asignación de la puntuación a cada club o asociación solicitante según la documentación aportada. En función de la puntuación se determinará la cuantía económica correspondiente a cada entidad solicitante. En ningún caso se subvencionará a ningún club con más del 100% de la cantidad solicitada; el exceso que le pudiera corresponder se repartirá proporcionalmente entre el resto de clubes de acuerdo a la valoración de cada club o asociación.

La Comisión de Valoración elaborará y presentará la propuesta de resolución debidamente motivada a la Junta de Gobierno Local para la adopción de Acuerdo si procede y será notificada a las Entidades Deportivas en el plazo de 15 días.

El plazo máximo de resolución será de 3 meses desde la finalización del plazo de presentación desolicitudes.

### Artículo 10. Aceptación y obligaciones que comportan la concesión de lasubvención.

La aceptación de la subvención por parte de los adjudicatarios, implica la aceptación de las obligaciones derivadas de la normativa sobre subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, reflejadas en el artículo 1 de las presentes Bases y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en el art. 14 de la Ley 38/2003.

LaComisióndeValoraciónpodrá solicitarmásinformaciónverificar cualquier aspecto relacionado con la solicitudsubvencionada.



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Los beneficiarios de las subvenciones asumen las obligaciones siguientes:

- a) Cumplir todas las normas establecidas en la Legislación General aplicable de Subvenciones y en las Bases de esta convocatoria.
- b) Responder de la veracidad de los datos de la solicitud, bajo la responsabilidad personal de la persona que suscriba la solicitud de subvención.
- c) Cumplir las Medidas de Difusión establecidas en la LGS. Se deberá reflejar en toda publicidad generada por la actividad subvencionada la leyenda “con la colaboración del Ilmo. Ayto. de Posadas” incluyendo, en su caso, el logotipo de la Entidad.
- d) Realizar la actividad deportiva subvencionada en consonancia con el proyecto presentado junto a la solicitud.

Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario, en un plazo de 10 días hábiles desde la recepción de la notificación del requerimiento, a la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

Una vez que la solicitud merezca la conformidad del órgano colegiado, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución.

La reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes de subvenciones.

En concreto, deberá especificarse por el Club o Asociación aquellos gastos del Proyecto de Actividad que se reducen. Si la subvención solicitada inicialmente es igual o superior al 80 por ciento del gasto incluido en el Proyecto inicial, se podrá reducir el gasto hasta el importe que haga que la subvención propuesta provisionalmente dé como resultado el 80 por ciento de dicha cuantía.

Cuando la subvención solicitada inicialmente no supere el 80 por ciento del proyecto inicial, el gasto se podrá reducir hasta el límite del porcentaje inicial de financiación del Proyecto.

En todo caso, no se procederá a la reformulación del Proyecto cuando el importe de subvención propuesta sea superior al 80 por ciento de la subvención solicitada.

### Artículo 11. Forma de pago.

Una vez notificada la subvención se anticipará el 75% de la cantidad concedida. El resto será abonado, una vez aprobada la Cuenta Justificativa por el órgano competente.



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Considerando la naturaleza propia de la actividad y dado que los beneficiarios son entidades sin ánimo de lucro, se les dispensa de presentar las garantías correspondientes por el adelanto del 75%, en aplicación del art. 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del art. 42 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003. En cualquier caso, para proceder al pago, deberán acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

### Artículo 12. Justificación de las ayudas.

La entidad beneficiaria deberá justificar el 100% del importe establecido en la Memoria de Actuación o el especificado en los términos de la reformulación de la subvención, mediante la aportación de la siguiente documentación original:

1. Modelo de presentación de la documentación conforme al **ANEXO I** (de justificación de facturas)
2. Memoria explicativa y detallada del proyecto y de las actividades realizadas que han sido financiadas por la subvención y su coste (Firmada y sellada por el Presidente de la Asociación) (**ANEXO II**, de justificación de facturas)
3. Relación numerada, firmada por el Presidente de la Asociación, de las facturas justificativas del gasto que ha sido subvencionado, en la que deberá constar los siguientes conceptos: fecha de emisión de la factura, proveedor (con su nº de CIF), concepto, medio de pago e importe. (**ANEXO III**, de justificación de facturas)
4. **FACTURAS ORIGINALES O COPIAS COMPULSADAS** con sello del proveedor y Nº de CIF. (**ANEXO IV**, de justificación de facturas)
  - Los conceptos facturados deberán corresponder necesariamente a alguno de los gastos subvencionables relacionados en estas Bases.
  - Los gastos subvencionables de estas Bases, deberán producirse y realizarse dentro del plazo comprendido entre el día 1 de enero de 2018 y 31 de diciembre de 2018, ambos incluidos.
  - La fecha de emisión de las facturas deberá estar comprendida dentro del plazo comprendido entre el día 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, ambos incluidos. Los pagos podrán producirse en un plazo de 3 meses desde la finalización de la actividad subvencionada.
  - Deberán expresar el desglose de base imponible, IVA y total.
  - En los pagos realizados a profesionales por servicios prestados, deberá constar en la factura, la retención realizada por concepto de IRPF, retención que debe ser ingresada en Hacienda Pública y presentada junto a la justificación.



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

5. En su caso, Declaración responsable del Presidente de la Entidad/Asociación beneficiaria, haciendo constar que dicha Entidad no presenta declaraciones de IVA, por lo que los correspondientes importes pagados del IVA por los gastos subvencionables a los que se refiere la justificación de la subvención, no son recuperables ni compensables por la Entidad, conforme al modelo que figura como (ANEXO V, de justificación de facturas).
6. En su caso, ACREDITACIÓN DE OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención concedida por esta Corporación, con otras subvenciones u otros ingresos procedentes de otra entidad o administración, deberá indicarse y aportar justificante de la procedencia, importe y aplicación de tales fondo a las actividades subvencionadas.(ANEXO VI, de justificación de facturas).
7. En su caso, CARTA DE REINTEGRO de los remanentes que no han sido aplicados, así como los intereses derivados de los mismos. (ANEXO VII, de justificación de facturas).

Todo ello, sin perjuicio de cualquier otra documentación que pueda ser requerida por esta Corporación Local, a os efectos de comprobar que los fondos derivados de la subvención han sido efectivamente destinados a la finalidad para la que han sido concedidos.

Se ruega rigor en la presentación de la documentación requerida, advirtiendo que en caso de incumplimiento de la obligación de justificación, se podrá perder el derecho al cobro total o parcial de la subvención, y llevará aparejado el reintegro de la parte ya abonada, así como la exigencia del interés de demora en los términos establecidos en el artículo 13, en caso de que así proceda.

A los efectos de facilitar la presentación por parte del beneficiario de los documentos indicados, se adjuntan **ANEXOS** para su cumplimentación.

La presentación de la justificación se realizará en el Registro General de entrada de documentos del Ayuntamiento de Posadas, en un plazo de **tres meses** desde la finalización de la actividad. No obstante, se podrá ampliar el plazo de esta justificación en las condiciones y procedimiento regulados en el art. 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

### Artículo 13. Reintegro del importe percibido.

Conforme a la normativa local aplicable en materia de haciendas locales, se procederá al reintegro de las cuantías percibidas y a la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de las subvenciones en los siguientes casos:



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

- Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas, una vez acreditada por la Administración Municipal tales extremos.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida y abonada.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarias con motivo de la concesión de la subvención.
- La negativa u obstrucción al control, seguimiento, comprobación por los servicios municipales, de la aplicación y destino de los fondos concedidos.
- Incumplimiento grave de la obligación de justificación o justificación insuficiente

El reintegro de las cuantías percibidas por parte de un club, no supondrá la reasignación de nuevas cuantías para el resto de entidades concurrentes.

De conformidad con el artículo 17.n) de la Ley General de Subvenciones, para que opere la graduación de los posibles incumplimientos de condiciones impuestas, deberá justificarse como mínimo el 70 por ciento del Proyecto aprobado o reformulado.

### Artículo 14. Baremo de puntuación.

El baremo de puntuación para asignar el importe de la subvención se encuentra en el ANEXO CRITERIOS DE VALORACION que se acompañará con una PLANTILLA ACLARATORIA DE CRITERIOS que resumirá los datos que deben constar desarrollados en la Memoria de Actividades, a efectos de valoración de los Proyectos.



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

### 1. VALORACIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE DEPORTISTAS QUE CUENTA EL CLUB DEPORTIVO PARA EL AÑO (NÚMERO DE LICENCIAS) PREVIO CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE.

Gastos federativos (incluido arbitrajes y todos los gastos obligatorios exigidos por federación, etc) :

hasta 500€	10	Puntos
de 501€ a 1000€	15	Puntos
A partir de 1001€ se valorará con 20 puntos en cada tramo de 1000€ de presupuesto	35	Puntos

Ejemplo: 350€- 10 puntos, 950€- 15 puntos, 1.243€- 35 puntos, 2.800€- 55 puntos, 3.001€- 75 puntos, ....

Deporte individual:

Por cada licencia federada	2	Puntos
Por cada licencia no federada	1	Puntos
Por participante individual federado en Campeonato Provincial	2	Puntos
Por participante individual federado en Campeonato de Autonómico, Nacional o superior.	5	Puntos
Por cada federado veterano	1	Puntos
Por cada participante con diversidad funcional	5	Puntos
Por cada deportista femenina	2	Puntos
Por cada monitor deportivo	2	Puntos
Por cada entrenador regional	3	Puntos
Por cada entrenador nacional	4	Puntos
Por cada monitor o entrenador con relación laboral con el club o asociación	5	Puntos

Deporte de equipo:

Por cada licencia federada menos Juveniles y Senior	2	Puntos
Por cada licencia federada en Juveniles o Senior	5	Puntos
Por cada licencia no federada	1	Puntos
Por cada equipo federado en competición provincial y autonómica	5	Puntos
Por cada equipo federado en competición nacional o superior	10	Puntos
Por cada equipo no federado (incluido en competición reglada)	2,5	Puntos
Por cada participante veterano en deporte de equipo	2	Puntos
Por cada participante con diversidad funcional en deporte de equipo	5	Puntos
Por cada equipo mixto	5	Puntos
Por cada monitor deportivo	2	Puntos
Por cada entrenador regional	3	Puntos
Por cada entrenador nacional	4	Puntos
Por cada monitor o entrenador con relación laboral con el club o asociación	5	Puntos

\* En este punto únicamente podrán incluirse deportistas federados y no federados. No se contabilizarán los relativos a escuelas deportivas ya que se valoran en el punto 6

\* No podrán acumularse varios entrenadores a un mismo deportista o equipo.



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

### 2. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS QUE FOMENTEN EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE POSADAS.

Valoración del Nivel o Categoría de evento/torneo para tramos de participantes de 51 a 100 en campeonatos oficiales:

Por cada torneo/evento Local organizado 10 puntos con un máximo de 50 puntos (Los locales son sólo "no oficiales")	10	Puntos
Por cada torneo/evento Provincial organizado 15 puntos con un máximo de 75 puntos	15	Puntos
Por cada torneo/evento Autonómico organizado 20 puntos con un máximo de 100 puntos	20	Puntos
Por cada torneo/evento Nacional organizado 25 puntos con un máximo de 125 puntos	25	Puntos
Por cada torneo/evento Internacional organizado 30 puntos con un máximo de 150 puntos	30	Puntos

\* En los campeonatos no oficiales la puntuación indicada en el tramo 51-100 se divide entre 2, excepto el Local que sólo es "nooficial"

\* Para tramos de participantes de 1 a 50, la puntuación indicada en el tramo 51-100 se divide entre 2

\* Para tramos de participantes de +100, la puntuación indicada en el tramo 51-100 se multiplica por 2

Valoración de presupuestos por eventos:

hasta 500€	4	puntos
de 501€ a 1000€	6	puntos
A partir de 1001€ se valorará con 3 puntos en cada tramo de 1000€ de presupuesto	12	puntos

\* Máximo total de las sumas de presupuestos de las actividades 75 puntos

Ejemplo de puntuación del presupuesto de una actividad: 350€- 4 puntos, 950€- 6 puntos, 1.243€- 12 puntos, 2.800€- 15 puntos, 3.001€- 18 puntos, ....

\* No se valorarán en este punto los presupuestos de eventos de menos de 15 participantes en actividades individuales o de menos de 6 equipos en actividades de equipos.

\* No se considerarán en este punto ni el presupuesto ni la valoración de puntos para los mismos tipos de actividades realizadas más de 2 veces.

\* Para el punto 2, sólo se considerarán en este punto los eventos que se desarrollen en la localidad de Posadas, a excepción de las asociaciones que debido a las normativas actuales y a las condiciones de su deporte actualmente les sea imposible efectuarlas en la localidad siendo siempre debidamente justificada la imposibilidad.

### 3. PRESUPUESTO TOTAL DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LA MEMORIA DE ACTUACIÓN.

Valoración de presupuestos totales:

hasta 500€	10	puntos
de 501€ a 1000€	15	puntos
A partir de 1001€ se valorará con 20 puntos en cada tramo de 1000€ de presupuesto	35	puntos

Ejemplo: 350€- 10 puntos, 950€- 15 puntos, 1.243€- 35 puntos, 2.800€- 55 puntos, 3.001€- 75 puntos, ....



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

### 4. DESPLAZAMIENTOS A EVENTOS OFICIALES DE EQUIPOS ODEPORTISTAS FEDERADOS

Deportes individuales:

Dentro de la provincia	0,5	puntos/3 desplazados
Fuera de la provincia y dentro de la Comunidad Autónoma	1	puntos/3 desplazados
Fuera de la Comunidad Autónoma y dentro del país	1,5	puntos/3 desplazados
Fuera del país	2	puntos/3 desplazados

\* Se considerarán tramos de 3 desplazados. (ej.: si hubiese 4 desplazados en la misma provincia sería 1 punto)

\*

Deportes de equipo:

Dentro de la provincia	2	Puntos/desplazamiento
Fuera de la provincia y dentro de la Comunidad Autónoma	4	Puntos/desplazamiento
Fuera de la Comunidad Autónoma y dentro del país	6	Puntos/desplazamiento
Fuera del país	8	Puntos/desplazamiento

\*También se considerarán en este punto los equipos no federados incluidos en competiciones regladas.

### 5. COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL AYUNTAMIENTO.

Por cada actividad en la que se colabora (máximo 15 puntos)	3	Puntos/actividad
Por cada colaborador que se aporte (máximo 5 puntos)	0,5	Puntos/colaborador
Por colaborar y montar stand en la gala del deporte	5	Puntos

### 6. COLABORACIÓN CON ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Por cada deportista	0,5	Puntos
Por cada participante minusválido en deportes individuales	3	Puntos
Por cada participante minusválido en deportes de equipo	1,5	Puntos

Días de entrenamiento semanales

1 día	0,5	Punto/deportista
2 días	1	Punto/deportista
3 días	1,5	Punto/deportista

Número de entrenadores aportados por las asociaciones o clubes (hasta un máximo de 30 puntos)

Por cada monitor	2	Puntos
Por cada entrenador regional	4	Puntos
Por cada entrenador nacional	8	Puntos
Por realizar competiciones internas, sociales, ínter-escuelas o exhibiciones (Máximo 20 puntos)	5	Puntos/Competición



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

- \*No podrán acumularse varios entrenadores a un mismo deportista o equipo.
- \*Las colaboraciones con escuelas deportivas municipales solo se valorarán sobre la misma actividad deportiva de la asociación, considerando para cualquier duda lo indicado en sus estatutos.

### 7. GRATUIDAD DE LAS ACTIVIDADES/EVENTOS

Por cada actividad/evento gratuito (máximo 50 puntos)	10	Puntos
---	----	--------

- \*No se valorarán en este punto las actividades de las escuelas deportivas.

### 8. COLABORACIÓN CON EL TRIATLÓN.

Por cada colaborador aportado (máximo 15 puntos)	1,5	Punto
--	-----	-------

### 9. PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS FEDERADOS EN COMPETICIONES OFICIALES FUERA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Por cada participante individual y competición	1	Puntos
Por cada equipo federado	10	Puntos

Notas:

- \* Todas las actividades deben de promocionarse y publicitarse públicamente (Medidas de difusión)

Ejemplo práctico de reformulación de proyectos:

Si la subvención solicitada es de 5.450€ el 80% de dicha cantidad es de 4.360€ y se le concede 4.360€, mas, no se puede realizar ninguna subsanación del proyecto. Pero si la subvención es menor de 4.360€ por ejemplo 3.120€ si se podría realizar la subsanación del proyecto hasta la cantidad limitada de  $3.120 \times (100/80) = 3.900€$



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

### 1. VALORACIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE DEPORTISTAS QUE CUE NTA EL CLUB DEPORTIVO PARA EL AÑO (NÚMERO DE LICENCIAS) PREVIO CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE

GASTOS FEDERATIVOS (incluido arbitrajes y gastos obligatorios exigidos por federación, etc):	
--	--

\* Indicar cantidad total en €

#### DEPORTE INDIVIDUAL:

Nº de licencias federadas:	
Nº de licencias no federadas:	
Nº de participantes individuales federados en Campeonato Provincial:	
Nº de participantes individuales federados en Campeonato Autonómico, Nacional o Superior:	
Nº de federados veteranos:	
Nº de participantes con diversidad funcional:	
Nº de deportistas femeninas:	
Nº de monitores deportivos:	
Nº de entrenadores regionales:	
Nº de entrenadores nacionales:	
Nº de monitores o entrenadores con relación laboral con el club o asociación:	

#### DEPORTE DE EQUIPO:

Nº de licencias federadas menos Juveniles y Senior:	
Nº de licencias federadas en Juveniles y Senior:	
Nº de licencias no federadas:	
Nº de Equipos federados en competición provincial y autonómica:	
Nº de Equipos federados en competición nacional o superior:	
Nº de Equipos no federado (incluido en competición reglada)	
Nº de participantes veteranos en deporte de equipo:	
Nº de participantes con diversidad funcional en deporte de equipo:	
Nº de equipos mixtos:	
Nº de monitores deportivos:	
Nº de entrenadores regionales:	
Nº de entrenadores nacionales:	
Nº de monitores o entrenadores con relación laboral con el club o asociación:	

\* En este punto únicamente podrán incluirse deportistas federados y no federados. No se contabilizarán lo relativo a escuelas deportivas ya que se valoran en el punto 6

\* No podrán acumularse varios entrenadores a un mismo deportista o equipo.



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

### 2. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS QUE FOMENTEN EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE POSADAS.

Tipo de torneo/evento a organizar:	Local Provincial Autonómico Nacional Internacional	* Marcar con uncírculo
Oficialidad:	Oficial / No oficial	* Marcar con uncírculo
Nº de participantes:	De 1 a 50 de 51 a 100 más de 100	* Marcar con uncírculo
Presupuesto de torneo/evento:		* Indicar canti- dad total en€
Descripción:		

Tipo de torneo/evento a organizar:	Local Provincial Autonómico Nacional Internacional	* Marcar con uncírculo
Oficialidad:	Oficial / No oficial	* Marcar con uncírculo
Nº de participantes:	De 1 a 50 de 51 a 100 más de 100	* Marcar con uncírculo
Presupuesto de torneo/evento:		* Indicar canti- dad total en€
Descripción:		



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF: P-1406300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tlno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94  
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Tipo de torneo/evento a organizar:	Local Provincial Autonómico Nacional Internacional	* Marcar con uncírculo
Oficialidad:	Oficial / No oficial	* Marcar con uncírculo
Nº de participantes:	De 1 a 50 de 51 a 100 más de 100	
Presupuesto de torneo/evento:		
Descripción:		* Marcar con uncírculo  * Indicar cantidad total en €

Tipo de torneo/evento a organizar:	Local Provincial Autonómico Nacional Internacional	* Marcar con uncírculo
Oficialidad:	Oficial / No oficial	* Marcar con uncírculo
Nº de participantes:	De 1 a 50 de 51 a 100 más de 100	* Marcar con uncírculo
Presupuesto de torneo/evento:		* Indicar cantidad total en €
Descripción:		



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

Tipo de torneo/evento a organizar:	Local Provincial Autonómico Nacional Internacional	* Marcar con uncírculo
Oficialidad:	Oficial / No oficial	* Marcar con uncírculo
Nº de participantes:	De 1 a 50 de 51 a 100 más de 100	* Marcar con uncírculo
Presupuesto de torneo/evento:		* Indicar canti- dad total en €
Descripción:		

Tipo de torneo/evento a organizar:	Local Provincial Autonómico Nacional Internacional	* Marcar con uncírculo
Oficialidad:	Oficial / No oficial	* Marcar con uncírculo
Nº de participantes:	De 1 a 50 de 51 a 100 más de 100	* Marcar con uncírculo
Presupuesto de torneo/evento:		* Indicar canti- dad total en €
Descripción:		

\*Si hay más eventos añadirlos en el apartado de observaciones.



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

### 3. PRESUPUESTO TOTAL DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LA MEMORIA DE ACTUACIÓN.

Presupuesto completo de la memoria anual:	
---	--

\* Indicar cantidad total en €

### 4. DESPLAZAMIENTOS A EVENTOS OFICIALES DE EQUIPOS O DEPORTISTAS FEDERADOS:

#### DEPORTES INDIVIDUALES:

Nº de desplazados dentro de la provincia:	
Nº de desplazados fuera de la provincia y dentro de la Comunidad Autónoma:	
Nº de desplazados fuera de la Comunidad Autónoma y dentro del país:	
Nº de desplazados fuera del país:	

#### DEPORTES DE EQUIPOS:

Nº de desplazamientos dentro de la provincia:	
Nº de desplazamientos fuera de la provincia y dentro de la Comunidad Autónoma:	
Nº de desplazamientos fuera de la Comunidad Autónoma y dentro del país:	
Nº de desplazamientos fuera del país:	

\* También se considerarán en este punto los equipos no federados incluidos en competiciones regladas.

### 5. COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL AYUNTAMIENTO.

Nº de actividades en las que se colaborará:	1 / 2 / 3 / 4 / más	* Marcar con uncírculo
Nº de colaboradores que se aportarán en total:	1 / 2 / 3 / 4 / 5 / 6 / 7 / 8 / 9 / 10 o más	* Marcar con uncírculo
Colaboración y montaje de stand en la gala del deporte	Si / No	* Marcar con uncírculo

### 6. COLABORACIÓN CON ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Nº de deportistas en la escuela:	
Nº de participantes minusválidos en deportes individuales:	
Nº de participantes minusválidos en deportes de equipo:	



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Nº de días de entrenamientos semanales:	1 día / 2 días / 3 días o más
---	----------------------------------

\* Marcar con  
uncírculo

Nº de monitores deportivos aportados por la asociación o club:	
Nº de entrenadores regionales aportados por la asociación o club:	
Nº de entrenadores nacionales aportados por la asociación o club:	

Realización de competiciones internas, sociales, ínter-escuelas o exhibiciones:	SI / NO
Cantidad:	
Descripción:	

\* Marcar con  
uncírculo

\*No podrán acumularse varios entrenadores a un mismo deportista o equipo.

\*Las colaboraciones con escuelas deportivas municipales solo se valorarán sobre la misma actividad deportiva de la asociación, considerandoparacualquierdualoindicadoensuest atutos.

### 7. GRATUIDAD DE LAS ACTIVIDADES/EVENTOS.

Nº de actividades/eventos gratuitos:	
Descripción de cada actividad/evento:	

\*No se valorarán en este punto las actividades de las escuelas deportivas.

### 8. COLABORACIÓN CON EL TRIATLÓN.

Nº de colaboradores aportados:	1 / 2 / 3 / 4 / 5 / 6 / 7 / 8 / 9 / 10 o más
--------------------------------	---

\* Marcar con  
uncírculo



**Excmo. Ayuntamiento de  
Posadas**

**9. PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS FEDERADOS EN COMPETICIONES  
OFICIALES FUERA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.**

Nº de participantes individuales:	
Indicar competición:	

Nº de equipos federados:	
Indicar competición:	

**10. OBSERVACIONES:**

--



**Excmo. Ayuntamiento de  
Posadas**

**ANEXOS PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD**

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A CLUBES DEPORTIVOS Y ASOCIACIONES PARA  
EL AÑO 2018.**

**Datos del Club:**

<b>CLUB DEPORTIVO O ASOCIACION:</b>		<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	
<b>NÚMERO DE REGISTRO EN LA JUNTA DE ANDALUCIA:</b>	<b>CIF:</b>	<b>TELÉFONO Y FAX:</b>	<b>CANTIDAD TOTAL QUE SOLICITA DE SUBVENCIÓN:</b>

**Datos del representante:**

<b>NOMBRE Y CARGO:</b>	<b>DOMICILIO PARA NOTIFICAR:</b>	<b>TELÉFONO</b>
		Fijo: Móvil: E-mail:

De acuerdo con las Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a clubes deportivos y asociaciones del municipio de Posadas para el año 2018, se acompaña la siguiente documentación, original:

- Certificado emitido por la entidad bancaria referido al número de cuenta de la entidad solicitante.
- Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- Certificado de acta o acuerdo de nombramiento del Presidente y credencial del Registro de Entidades Deportivas de Andalucía.
- Declaración del Presidente de la Entidad sobre las ayudas solicitadas y/o concedidas por Administraciones públicas o privadas (Anexo II)
- Declaración responsable de que la entidad no está incurso en alguna de las causas determinadas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo III).
- Autorización para recabar datos fiscales en Agencia Estatal de Administración Tributaria (Anexo IV)
- Declaración responsable de no mantener deudas con la Seguridad Social (Anexo V) o certificado de la Seguridad Social de estar al corriente
- Certificado de la federación correspondiente con los datos referentes a la actividad.
- Proyecto deportivo y de actividad.

**MODALIDAD:**

El club o Asociación opta por realizar la actividad dentro de la Temporada Deportiva (Desde Septiembre de 2018 hasta Mayo de 2019)

El club opta por realizar la actividad dentro del año natural.

Sello del Club.                      En Posadas a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.  
Firma del Presidente

**ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE POSADAS**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

ANEXO II

**SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS Y ASOCIACIONES PARA EL AÑO 2018**

D..... con D.N.I..... en calidad de Presidente del Club Deportivo.....

DECLARA

Que la citada Entidad, para la realización de las actividades para las que solicita subvención,

No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de Entidades Privadas.

Ha solicitado y recibido las subvenciones y/o ayudas que a continuación se relacionan:

A) SUBVENCIONES DE ADMINISTRACIONES O ENTIDADES PÚBLICAS

Entidad Concedida o solicitada	Cantidad
-	
-	
-	

B) SUBVENCIONES DE ENTIDADES PRIVADAS

Entidad	Concedida o solicitada	Cantidad
-		
-		
-		

En Posadas \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018.

EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD  
(Sello de la Entidad)

Fdo.: .....



**Excmo. Ayuntamiento de  
Posadas**

ANEXO III

**SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS Y ASOCIACIONES PARA EL AÑO 2018**

D..... con D.N.I..... en calidad de Presidente del Club Deportivo.....

DEC Que reúne los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario, y que no concurren en él ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13, apartados segundo y tercero del mismo texto legal, declarando expresamente hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con el Ayuntamiento de Posadas.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Posadas a .....de.... ..... de 2018

EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD  
(Sello de la Entidad)

Fdo.: .....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD



**Excmo. Ayuntamiento de  
Posadas**

ANEXO IV

**SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS Y ASOCIACIONES PARA EL AÑO 2018**

D..... con D.N.I..... en calidad de Presidente del Club Deportivo.....

**AUTORIZO**

Al Excmo. Ayuntamiento de Posadas para que, en mi nombre y representación, requiera a la Agencia Estatal de Administración Tributaria certificación de que la Entidad que presido está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a los efectos de proceder a la tramitación de la subvención concedida por este Excmo. Ayuntamiento de Posadas.

Y para que así conste, firmo la presente autorización en Posadas a ..... de.... ..... de 2018

**EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD**  
(Sello de la Entidad)

Fdo.: .....



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

ANEXO V

SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS Y ASOCIACIONES PARA EL AÑO 2018

D..... con D.N.I..... en calidad de Presidente del Club Deportivo....., con relación a la Convocatoria para la concesión de subvenciones a clubes deportivos de Posadas para el año 2018, de acuerdo a lo establecido en el art. 22.1 en relación con el art. 24 del R.D. 887/06, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, pongo de manifiesto que el Club Deportivo que presido NO mantiene ninguna deuda pendiente con la Seguridad Social, lo que DECLARO BAJOMIRESPONSABILIDAD a los efectos del art. 34.5 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Posadas a .....de.... ..... de 2018

EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD  
(Sello de la Entidad)

Fdo.: .....



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**ANEXOS PARA JUSTIFICACIÓN DE FACTURAS**

**DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN A CLUBES Y  
ASOCIACIONES DEPORTIVAS**

**ANEXO I**

D./Dña.....con DNI.....en calidad  
de representante de la Club/Asociación  
beneficiaria....., de acuerdo con  
las Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a clubes y  
asociaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Posadas para el año 2018,  
aporta los siguientes documentos como justificación de la efectiva aplicación de los  
fondos concedidos, al proyecto o actividades subvencionadas:

- Memoria del proyecto o actividad subvencionada (**Anexo II**)
- Relación de facturas justificativas del gasto (**Anexo III**)
- Presentación de las facturas justificativas originales o compulsadas junto al **Anexo IV**.
- Declaración responsables de no presentar declaraciones de IVA (**Anexo V**)
- En su caso, declaración responsable cuando las actividades hayan sido financiadas  
con otra/s subvención/es (**Anexo VI**)
- En su caso, carta de reintegro (**Anexo VII**)

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Posadas a....de.....de....

Representante de la Entidad/Asociación beneficiaria  
(Sello de la Entidad/Asociación beneficiaria)

Fdo:.....



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**ANEXO II**  
**MEMORIA DE PROYECTO O ACTIVIDAD SUBVENCIONADA**

**1. Nombre de la Entidad/Asociación beneficiaria**

**2. Nombre del proyecto o actividad subvencionada**

**3. Coste total proyecto o actividad subvencionada**

**4. Importe que ha sido subvencionado**

**5. Finalidad y actividades realizadas**

**6. Resultados obtenidos**

Y para que así conste, firmo la presente DECLARACIÓN RESPONSABLE en Posadas  
a....de.....de....

Representante de la Club/Asociación beneficiaria  
(Sello de la Club/Asociación beneficiaria)

Fdo:.....



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**ANEXO III**

**MODELO DE PRESENTACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS JUSTIFICATIVAS DEL GASTO**

D./Dña.....con DNI.....en calidad de representante de la Club/Asociación beneficiaria.....de acuerdo con las Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a las asociaciones y entidades sociales del Excmo. Ayuntamiento de Posadas para el año 2018, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que la relación de facturas o justificantes de gasto señaladas a continuación, se corresponden con la aplicación de los fondos recibidos a la finalidad o actividad subvencionadas:

	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>PROVEEDOR (con su Nº CIF)</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MEDIO DE PAGO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1</b>					
<b>2</b>					
<b>3</b>					
<b>4</b>					
<b>5</b>					
<b>6</b>					
<b>7</b>					
<b>8</b>					
<b>9</b>					
<b>10</b>					
<b>...</b>					
<b>TOTAL</b>					

En caso de que la fecha de pago no coincida con la fecha de emisión de factura se hará constar.

Teniendo en cuenta la fecha de aprobación de la presente bases y de la ejecución del proyecto que se presente (enero 2018 – diciembre 2018) aquellos pagos que hayan sido satisfechos por cuentas corrientes cuya titularidad no sea la asociación beneficiaria deberán acreditar el gasto oportuno.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Posadas a....de.....de....

Representante de la Club/Asociación beneficiaria  
(Sello de la Club/Asociación beneficiaria)

Fdo:.....



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

## ANEXO IV

### SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS PARA EL AÑO 2018

D/Dña..... con D.N.I..... en calidad de  
Presidente de la Club/Asociación  
beneficiaria.....

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que las facturas originales (o en su caso, copias compulsadas) que se presentan como justificantes, se han aplicado al proyecto, actividad y gastos subvencionados, que corresponden a los fines para los que fue concedida la subvención y que, aunque reciban o hayan recibido otras ayudas o subvenciones por instituciones públicas o privadas, no superan conjuntamente el 100% del coste de las actividades subvencionadas.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Posadas, a...de.....de 2018

Representante de la Club/Asociación beneficiaria  
(Sello de la Club/Asociación beneficiaria)

Fdo:.....



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**ANEXO V**

**SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEPORTIVAS PARA EL AÑO 2018**

D./Dña..... con D.N.I..... en calidad de  
Presidente de elClub/Asociación beneficiaria .....

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

Que la Entidad que preside no presenta declaraciones de IVA, por lo que los correspondientes importes pagados en concepto de IVA por los gastos subvencionables a los que se refiere la justificación de la subvención, no son recuperables ni compensables por esta Entidad.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Posadas a..... de.....de  
2018.

Representante del Club/Asociación beneficiaria  
(Sello del Club/Asociación beneficiaria)

Fdo:.....



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**ANEXO VI**  
**ACREDITACIÓN DE OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN**

D./Dña. ....con DNI.....en  
calidad de representante de la Entidad/ Asociación  
beneficiaria.....de acuerdo con las  
Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a los clubes y  
asociaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Posadas para el año 2018,  
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que el proyecto  
denominado.....ascendía a un importe total de  
....., de los cuales

- ..... ha sido financiado con la subvención concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Posadas.
- ..... ha sido financiada con fondos propios.
- ..... ha sido financiada con otra subvención u otros ingresos, a saber:

<b>ENTIDAD FINANCIANTE</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PORCENTAJE QUE SUPONE RESPECTO AL PROYECTO TOTAL</b>

En.....a.....de.....de.....

Representante del Club/Asociación beneficiaria  
(Sello del Club/Asociación beneficiaria)

Fdo:.....



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**ANEXO VII  
CARTA DE REINTEGRO**

D./Dña. ....con DNI.....en  
calidad de representante de la Entidad/ Asociación  
beneficiaria.....de acuerdo con  
las Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a los clubes y  
asociaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Posadas para el año 2018,  
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD,

- Que el importe de la subvención recibida del Excmo. Ayuntamiento de Posadas supera el coste de la actividad subvencionada.
- Que el importe de la subvención recibida del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, en concurrencia con otras subvenciones u otros ingresos (indicados en el Anexo V), superan el coste de la actividad subvencionada.

Así, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 13 de las Bases de la convocatoria, se procede al reintegro del exceso de financiación producido, cuyo importe asciende a .....

En.....a.....de.....de.....

Representante del Club/Asociación beneficiaria  
(Sello del Club/Asociación beneficiaria)

Fdo:.....